

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 372/2024
"EQUIPO DE SEGURIDAD"



Administración e Innovación
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones
Administración e Innovación

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de Oficio No. DSM./DA/JEF.SUM/0208/2 024, para la Licitación Pública Local LPL 372/2024, referente a la adquisición de "EQUIPO DE SEGURIDAD", requerida por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES, mediante requisición número 20240779-00.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **15 de mayo de 2024** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. El **24 de mayo de 2024** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3. El **28 de mayo de 2024** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 65 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

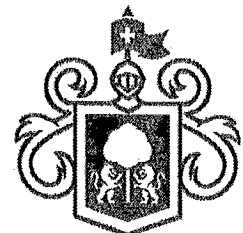
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de cuatro (4), en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- VIUK S.A. DE C.V.
- JAMS INTEGRAL VT S.A. DE C.V.
- SISTEMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL PACIFICO S.A. DE C.V.
- MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

R.A



Gobierno de
Guadalajara

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 372/2024
"EQUIPO DE SEGURIDAD"



Administración
e Innovación

DIRECCION DE CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones
Administración e Innovación

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Del dictamen técnico contenido en el oficio **DSM./DA/JEF.SUM/374/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "**POR PARTIDA**":

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

Primero. Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como, **VIUK S.A. DE C.V.; JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.; SISTEMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL PACIFICO S.A. DE C.V.** y **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.**, **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Ahora bien, se hace el señalamiento que el resto de los proveedores participantes, **CUMPLEN** de manera general con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el Área requirente en el Anexo 1 de las Bases de la presente licitación, tal y como lo determina la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**, en su dictamen técnico contenido en el oficio **DSM./DA/JEF.SUM/374/2024**

Sin perjuicio de lo anterior, se hace el señalamiento de que los proveedores participantes, en algunas partidas **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el Área requirente en el Anexo 1 de las Bases de la presente licitación, tal y como lo determina la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**, en su dictamen técnico contenido en el oficio **DSM./DA/JEF.SUM/374/2024**, lo cual se verá reflejado en las posteriores tabas de evaluación:

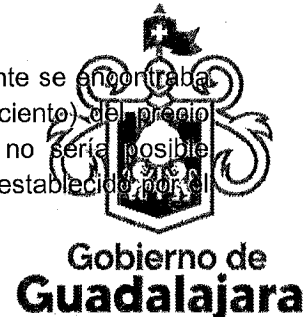
EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación la cual se realizara a través del siguiente cuadro comparativo:

NOTA 1: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **+10% y -40%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 372/2024
"EQUIPO DE SEGURIDAD"



Administración e Innovación
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones
Administración e Innovación

artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

NOTA 2: La abreviación **NO**, se refiere a que el proveedor no presenta propuesta de la partida correspondiente.

NOTA 3: La abreviación **NO CUMPLE ETM**, se refiere a que el proveedor no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente contempladas en su dictamen técnico con oficio **DSM./DA/JEF.SUM/374/2024**.

NOTA 4: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron las siguientes abreviaciones sobre el nombre original de los proveedores participantes sin que esto afecte de alguna forma el resultado final y/o su adjudicación:

- VIUK S.A. DE C.V. VIUK
- JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V. JAMS
- SISTEMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL PACIFICO S.A. DE C.V. SISTEMAS
- MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V. MO

Tabla 1: Evaluación técnica y económica de conformidad con el criterio de puntos y porcentajes:

VIUK	JAMS	MO	SISTEMAS
95.17	100%	NO	NO
95.17	100%	NO CUMPLE ETM	NO
10%	91.25%	NO CUMPLE ETM	70%
100%	10%	10%	NO CUMPLE ETM
100%	10%	10%	NO CUMPLE ETM
78.02	100%	40%	40%

Así las cosas, de la totalidad de las partidas adjudicadas, con sus respectivos montos queda de la siguiente manera:

PARTIDA	GANADOR	MONTO	IVA	MONTO CON IVA
1	JAMS	\$58,050.00	\$9,288.00	\$67,338.00
2	JAMS	\$189,000.00	\$30,240.00	\$219,240.00
3	JAMS	\$36,600.00	\$5,856.00	\$42,456.00
4	VIUK	\$540.00	\$86.40	\$626.40
5	VIUK	\$135.00	\$21.60	\$156.60
6	JAMS	\$3,550.00	\$568.00	\$4,118.00

ADJUDICACIÓN:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Gobierno de
Guadalajara

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 372/2024
"EQUIPO DE SEGURIDAD"



Administración
e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones
Administración e Innovación

El monto total adjudicado a cada uno de los proveedores:

PROVEEDOR	PARTIDA ADJUDICADA	MONTO
JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.	1, 2, 3, y 6	\$ 333,152.00
VIUK S.A. DE C.V.	4, 5	\$ 783.00

Se hace el señalamiento que los proveedores **JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.** y **VIUK S.A. DE C.V.** solicitan dentro de su propuesta económica el 50% de anticipo.

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, los licitantes podrán ser sujetos de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar a los montos establecidos en el presente fallo.

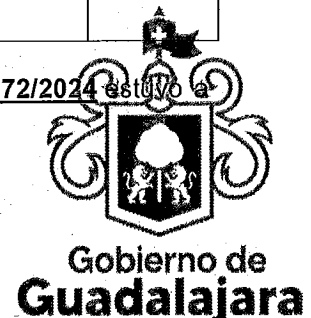
A continuación se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BOTA PARA PARAMEDICO COLOR CAFÉ (COYOTE) TACTIL DE PIEL, SUELA DE HULE ANTIDERRAPANTE, CINTAS RESISTENTES PARA AJUSTE Y MAYOR SEGURIDAD, BOTA DE ALTURA CORTA, MUJER, QUE CUMPLA CON LA NORMA: NOM-113-STPS-2009	PAR	43
2	BOTA PARA PARAMEDICO COLOR CAFÉ (COYOTE) TACTIL DE PIEL, SUELA DE HULE ANTIDERRAPANTE, CINTAS RESISTENTES PARA AJUSTE Y MAYOR SEGURIDAD, BOTA DE ALTURA CORTA, HOMBRE, QUE CUMPLA CON LA NORMA: NOM-113-STPS-2009	PAR	140
3	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA COLOR AMARILLO UNITALLA, CON CAPUCHA INTEGRADA, ELABORADO CON PVC FORRADO (POLIFORRO) SELLADO CON ALTA FRECUENCIA PARA EVITAR FILTRACIONES Y ROTURAS	PIEZA	183
4	FAJA LUMBAR DE TRABAJO COLOR NEGRA CON TIRANTES, CIERRE DELANTERO DE GANCHO Y FELPA, TERCER CINTURON AJUSTABLE Y BROCHE DE SEGURIDAD, COSTURA REFORZADA TALLA GRANDE	PIEZA	4
5	FAJA LUMBAR DE TRABAJO COLOR NEGRA CON TIRANTES, CIERRE DELANTERO DE GANCHO Y FELPA, TERCER CINTURON AJUSTABLE Y BROCHE DE SEGURIDAD, COSTURA REFORZADA TALLA MEDIANA	PIEZA	1
6	BOTA INDUSTRIAL CON CASQUILLO COLOR NEGRO, CON SUELA DE HULE VULCANIZADO DE USO RUDO, DE CITAS RESISTENTES, QUE CUMPLA CON LA NORMA: NOM-113-STPS-2009	PAR	5

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 372/2024** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

R.A



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 372/2024
"EQUIPO DE SEGURIDAD"



Administración e Innovación
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones
Administración e Innovación

Nombre	Cargo	Dependencia
Mario Alberto Torres Loera	Subdirector de Atención pre hospitalaria	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **30 de mayo de 2024**.

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Adquisiciones.

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones.

Xavier Calderón Alcaraz
Titular del Área Requirente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



